

APÉNDICE

- Documentos 292
- Glosario 315
- Solucionario de las autoevaluaciones 317

TEST DEL EMPRENDEDOR

PREGUNTAS	MUCHO	BASTANTE	POCO	NADA	NS/NC
¿Tienes capacidad para aprovechar las oportunidades que se producen en el momento y lugar adecuados?					
¿Te mueves, aprovechas el tiempo y no esperas a que la suerte te sonría?					
¿Sueles encontrar soluciones ingeniosas a problemas cotidianos?					
¿Tienes capacidad para no derrumbarte ante las adversidades?					
¿Eres paciente?					
¿Sabes cómo resolver los problemas del día a día?					
¿Tienes capacidad de organización?					
¿Tienes capacidad de liderazgo?					
¿Confías en ti mismo?					
¿Crees tener madera para tratar con bancos, proveedores, trabajadores...?					
¿Tienes capacidad para asimilar los cambios que se vayan produciendo?					
¿Tienes capacidad para proyectar una imagen competitiva de tu empresa?					
¿Tienes capacidad para estar atento a cualquier mejora de tu negocio?					
¿Sabes cómo motivar a la gente?					
¿Tienes <i>don de gentes</i> ?					
¿Tienes experiencia laboral previa?					
¿Tienes conocimientos de informática y de las nuevas tecnologías?					
¿Tienes conocimiento de inglés?					
¿Tienes integridad para no comprometerte a nada que no seas capaz de cumplir de forma razonable?					
¿Tienes integridad para ofrecer productos social o medioambientalmente favorables?					
¿Tienes una idea innovadora, en su presentación o prestaciones para una clientela potencial diferente?					
¿Eres perseverante?					
¿Respondes positivamente a los desafíos?					
¿Sueles aprender de tus errores?					
¿Tienes afán de superación?					
¿Tienes sentido del humor?					

Es muy difícil reunir todas las cualidades reflejadas en el test. Lo ideal sería haber contestado un máximo de respuestas en las casillas «mucho» o «bastante». Eso quería decir que, a priori, tienes cualidades (aptitudes y actitudes) más que de sobra para empezar un negocio. Si, por lo contrario, los resultados no son muy alentadores, entonces deberías replantearte tu decisión o buscar la forma de cubrir esas deficiencias.

Fuente: «Manual básico para emprender». Publicado por la Sociedad para la Promoción y Reconversion Industrial (SPRI) con la colaboración de la Universidad del País Vasco, Mondragon Unibertsitatea y la Universidad de Deusto.

Se puede consultar en el siguiente enlace:
www.spri.es/web/docs/publicaciones/emprendedorcast.pdf

ESTATUTOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EXTRACTO)

ARTÍCULO 2.- La denominación de la Sociedad será "XXX"

ARTÍCULO 3.- La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, bien de un modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

ARTÍCULO 4.- La sociedad es de nacionalidad española y tiene su domicilio social en.....

calle/plaza/avenida número

El órgano de administración de la sociedad es competente para acordar la creación, supresión o traslado de las sucursales, así como para cambiar el domicilio social.

ARTÍCULO 5.- EJERCICIOS SOCIALES

Los ejercicios sociales coincidirán con los años naturales y cerrarán el 31 de diciembre.

ARTÍCULO 6.- DURACIÓN

La sociedad se constituye por tiempo indefinido, dando comienzo a sus operaciones en el día de hoy.

ARTÍCULO 7.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija eneuros.

Está dividido en participaciones sociales, numeradas correlativamente. Cada participación tiene un valor nominal de euros.

Cada participación confiere al socio los derechos siguientes:

- Participar proporcionalmente en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- Asumir en caso de aumento de capital un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.
- Asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales. Cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto.
- El de información.

ARTÍCULO 8.- TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Los socios podrán transmitir libremente por actos intervivos sus participaciones sociales a favor de socios, cónyuges, ascendientes o descendientes y, en su caso, a otra sociedad del mismo grupo que la presente.

Las transmisiones se regulan por lo establecido en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La sociedad llevará un Libro Registro de Socios, en el que se inscribirán sus circunstancias personales, las

participaciones sociales de que cada uno sea titular y las variaciones que se produzcan.

Cualquier socio podrá consultar este Libro Registro, que estará bajo el cuidado y responsabilidad del Órgano Administrador.

Siempre que una participación social pertenezca proindiviso a varias personas, éstas deberán designar entre las mismas la que haya de ejercitar los derechos inherentes a esa participación. Del incumplimiento de las obligaciones del socio para con la Sociedad responderán solidariamente todos los comuneros.

Al usufructo de participaciones sociales se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ARTÍCULO 10.- ÓRGANOS SOCIALES

La sociedad se regirá por:

La Junta General

El órgano de administración

ARTÍCULO 11.- JUNTA GENERAL

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, sin que pueda exigirse en ningún caso la titularidad de un número mínimo de participaciones sociales.

La Junta General de Socios se reunirá previa convocatoria por el órgano de administración, hecha con 15 días de antelación. La convocatoria se puede efectuar mediante anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal del domicilio social, o bien por escrito dirigido a cada socio al domicilio que conste en el Libro Registro de Socios.

El órgano de administración deberá convocar necesariamente la Junta cuando así lo soliciten un número de socios que representen un mínimo del 5% del capital social.

La Junta queda constituida válidamente si concurren, en primera convocatoria, un número de socios que represente la mayoría del capital social, siendo suficiente un tercio del capital social para las reuniones en segunda convocatoria.

La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.

Los socios, reunidos en Junta General, decidirán en los asuntos cuya competencia les atribuye la Ley y los presentes Estatutos.

La Junta General es competente para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- La censura de la gestión social, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.
- El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y de los auditores de cuentas.
- La modificación de los estatutos sociales.

- d. El aumento y la reducción del capital social.
- e. La transformación, fusión y escisión de la sociedad.
- f. La disolución de la sociedad.

Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social. Cuando exista Consejo de Administración, serán Presidente y Secretario de la Junta los que lo sean de aquél, respectivamente. En su defecto actuarán de Presidente y Secretario de la Junta los designados, al comienzo de la reunión, por mayoría ordinaria, por los socios concurrentes. Todos los acuerdos sociales deberán constar en acta, que tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 12.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- Al órgano de administración corresponde la gestión social y la plena representación de la sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extiende a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en estos Estatutos, de modo que cualquier limitación de las facultades representativas, aunque estuviera inscrita en el Registro Mercantil, será ineficaz frente a terceros.

El órgano de administración podrá adoptar alternativamente alguna de las siguientes modalidades:

- a.- Un administrador único.
- b.- Dos administradores solidarios, a cada uno de los cuales corresponden de forma indistinta las facultades de administración y representación de la sociedad.
- c.- A varios administradores conjuntos, a los que corresponderán las facultades de administración y representación de la sociedad, para que sean ejercitadas mancomunadamente al menos por dos de ellos.
- d.- A un Consejo de Administración, que actuará colegiadamente por mayoría. El número de sus componentes será de tres como mínimo y de doce como máximo.

Los administradores serán designados por acuerdo unánime de los socios en la escritura fundacional y posteriormente de modo exclusivo por acuerdo de la Junta General por la mayoría ordinaria prevista en estos Estatutos.

No pueden ser administradores las personas expresadas en el artículo 58.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ni las que se hallen incursas en causa legal de incompatibilidad.

Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido, pudiendo ser separados del mismo en cualquier momento y ello por acuerdo de la Junta General.

Los administradores no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social, salvo autorización expresa de la Junta.

Consejo de Administración.-

Cuando la administración y representación de la Sociedad se atribuya a un Consejo de Administración, se aplicarán las siguientes normas:

- a.- El Consejo, si la Junta General no los hubiere designado, elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario, y si lo estima conveniente un Vicepresidente y un Vicesecretario.

El Secretario y el Vicesecretario podrán no ser Consejeros, en cuyo caso asistirán a las reuniones con voz y sin voto.

b.- Convocatoria. Se convocará siempre que lo decida su Presidente o lo pida uno de sus miembros, en cuyo caso habrá de reunirse en los diez días siguientes a la recepción de la petición.

c.- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la reunión, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

De los acuerdos se levantará acta firmada por el Presidente y el Secretario, quien podrá expedir certificaciones de tales acuerdos con el Visto Bueno del Presidente.

ARTÍCULO 13.- CUENTAS SOCIALES

El órgano de administración está obligado a formular, en el plazo de tres meses, a contar del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado. Las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria. Estos documentos deberán ser firmados por todos los administradores.

Cualquier socio tendrá derecho a obtener a partir de la convocatoria de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de Cuentas, cuyo derecho se mencionará en la convocatoria de aquélla.

Los beneficios líquidos acordados repartir por la Junta, una vez deducidas las cantidades atribuidas por la misma a la reserva legal o a las voluntarias, se distribuirán entre los socios en proporción a las participaciones de que sean titulares.

ARTÍCULO 14.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

La sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos y la mayoría establecida para la modificación de Estatutos y por las demás causas establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 15.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

La disolución de la sociedad abre el período de liquidación, cesando el órgano de administración, que será sustituido por el liquidador.

Pagados todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos, el activo resultante se repartirá por los liquidadores entre todos los socios en proporción a su participación en el capital social, cuyo pago habrá de realizarse en dinero, salvo acuerdo unánime de todos los socios.

ARTÍCULO 16.- RÉGIMEN SUPLETORIO

En todas aquellas cuestiones no previstas expresamente en los artículos anteriores, la sociedad se regirá por la Ley de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, por las normas del Código de Comercio y por las demás disposiciones legales que sean aplicables.



Agencia Tributaria

Delegación de (1):

Administración de:

Código Administración:

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICASIMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOSModelo
600

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.)

603166693023 1



N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre o razón social

Calle/Plaza/Avda.

N.º

Esc.

Piso

Pta.

CLAVE / CONCEPTO (3)

Municipio

Provincia

Código Postal

Teléfono

DEVENGO (4)

día mes año

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre o razón social

Calle/Plaza/Avda.

N.º

Esc.

Piso

Pta.

NÚMERO DE
SUJETOS PASIVOS (6): NÚMERO DE
TRANSMITENTES (7):

Municipio

Provincia

Código Postal

Teléfono

TRANSMITIENTE (5)

DATOS DEL DOCUMENTO

AUTOLIQUIDACIÓN

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO (24)

INGRESO

TIPO (8):

 Administrativo Mercantil
 Judicial Notarial
 Privado

Identificación del notario, fedatario, autoridad judicial o administrativa (9):

Concepto (12):

Otros datos identificativos (13):

TIPO (14): Referencia catastral (15):

Valor catastral (16):

Superficie (17):

 URBANO

Vía pública/paraje (18):

N.º

Esc.

Piso

Pta.

 RÚSTICO

Municipio:

Provincia:

Código Postal:

Valor declarado (19):

VALOR (20):

(21) EXENTO NO SUJETO

FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN (22):

(23) LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DE LA PRIMERA LIQUIDACIÓN:

Número:

Fecha de presentación:

Importe ingresado:

Base imponible

1

Reducción

3

2

%

..... %

4

Base liquidable

5

Tipo

6

Cuota

7

Bonificación en cuota

8

7

%

..... %

9

A ingresar

10

(6-8)

11

.....

12

TOTAL A INGRESAR

12

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre

Teléfono

Calle/Plaza/Avda.

Municipio

Provincia

Código Postal

FAX

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la Recaudación de los TributosForma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe

Entidad Sucursal DC N.º de cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

DOCUMENTO 3 UT6



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo
de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

036

Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

036154710074 0



101 NIF

102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

B) Modificación

- 120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
122 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).
123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).
125 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).
126 Modificación datos representantes (página 3).
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).
129 Solicitud de alta/baja en el registro de exportadores y otros operadores económicos (página 5).
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).
137 Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).
138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).
140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

141 Fecha efectiva del cese

C) Baja

- 150 Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

Lugar, fecha y firma

Lugar

Firma

Fecha

Firma en calidad de

Firmado: D/D.^a**Ejemplar para la Administración**



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN CENSAL SIMPLIFICADA

de alta, modificación y baja en el Censo de
Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pag. 1
Modelo
037

Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

101	N.I.F.
102	Apellidos y nombre

037166715844 1



1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

- 122 Modificación domicilio fiscal. (página 1)
- 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (página 1)
- 125 Modificación otros datos identificativos. (página 1)
- 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 3)
- 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 2)
- 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 2)
- 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 3)

C) Baja

150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

297

2. IDENTIFICACIÓN

Identificación

A4 N.I.F.

A5 Apellido 1

A6 Apellido 2

A7 Nombre

A8 Nombre comercial

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública

A13 Tipo Num. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta

A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A29 e-mail

A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de FAX

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Num. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta

A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A70 e-mail

A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX

A59 Destinatario (si es distinto del declarante) A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A62 Población / Ciudad

A63 C. Postal A64 Provincia A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de FAX

A68 Destinatario (si es distinto del declarante) A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

DOCUMENTO 5 UT6

Agencia Tributaria

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación de _____
Administración de _____ Código Administración _____

Impuesto sobre Actividades Económicas

Pág. 1
Modelo 840

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, cumplimente las casillas 1 a 12, con los datos que se solicitan y acompañe fotocopia del N.I.F.

1 N.I.F.	2 Apellidos y nombre o Razón social					
Domicilio fiscal:						
3 SG	4 Vía pública	5 Núm.	6 Km	7 Esc.	8 Piso	9 Pta.
10 Municipio	11 Provincia	12 Cód. Postal				
13 Teléfono de contacto (prefijo incluido):						

Apartado II: Declaración

14 Ejercicio:

15 Declaración de:

Alta	Variación
Inicio de actividad	Cambio de opción de la clase de cuota
Dejar de disfrutar de exención	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja
Baja	Elementos tributarios
Cese de actividad	Otras causas
Disfrutar de exención	<input type="checkbox"/>
Declar. complementaria <input type="checkbox"/>	

16 N.º Ref. 890158616350 4

Apartado III: Representante

17 N.I.F. 18 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

19 S.G.	20 Nombre de la vía pública	21 C. Vía	22 Núm.	23 Km	24 Esc.	25 Piso	26 Pta.	27 Teléfono
28 Cód. Postal	29 Municipio	30 C. Mun.	31 Provincia	32 C. Prov.				

Apartado IV: Datos de la actividad

33 Clase de cuota: Municipal Nacional Provincial (provincia: _____) C. Prov.

34 Tipo de actividad: Empresarial Profesional Artística 35 Local afecto indirectamente

36 Descripción de la actividad: 37 Grupo o epígrafe:

38 Municipio	39 C. Mun.	40 Provincia	41 C. Prov.							
Domicilio de la actividad:										
42 S.G.	43 Nombre de la vía pública	44 C. Postal	45 C. Vía	46 Núm.	47 Km	48 Pto.	49 Esc.	50 Piso	51 Pta.	52 Teléfono
Notas que son de aplicación:		53 Agrupación	54 Grupo	55 Epígrafe			56 Sección	59 Grupo o epígrafe		
56 Notas que son de aplicación de otros grupos o epígrafes:		Regla 7.º								
57 Regla(s) que son de aplicación: Regla 4.º 2 F:										
60 Exención:										
61 Bonificación:										
62 Fecha de inicio, variación, cese u otras causas de presentación de la declaración:										
63 Causa de la variación o baja:										
64 Causa de la declaración complementaria:										
65 Año en que inicio la actividad por 1.º vez (sólo profesionales):										
66 Información adicional:									67 N.º Ref.:	

Apartado V: Local afecto indirectamente a la actividad

68 Uso o destino: _____ (Ver instrucciones)

Situación

69 Cód. Postal	70 Municipio	71 C. Mun.	72 Provincia	73 C. Prov.					
74 S.G.	75 Nombre de la vía pública	76 C. Vía	77 Núm.	78 Km	79 Pto.	80 Esc.	81 Piso	82 Pta.	83 Teléfono

Ejemplar para el interesado

DOCUMENTO 6 UT6

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCIÓN DE DENOMINACIONES

PRÍNCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 563 12 52
28006 MADRID

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indíquese el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores

B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN (Indicar el nombre actual de la sociedad)

DENOMINACIONES SOLICITADAS (1)

DENOMINACIÓN SOCIAL (2)

1.) _____

FORMA O TIPO (3)

2.) _____

FORMA O TIPO

3.) _____

FORMA O TIPO

Nombre y apellidos del presentante:

En a de de

299

DOCUMENTO 7 UT6

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCIÓN DE DENOMINACIONES

PRÍNCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 563 12 52
28006 MADRID

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indíquese el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores

CARMELO VARGAS TEIXEIRA

B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN (Indicar el nombre actual de la sociedad)

DENOMINACIONES SOLICITADAS (1)

DENOMINACIÓN SOCIAL (2)

1.) CARVA

FORMA O TIPO (3)
SOCIIDAD ANÓNIMA

2.) CARMEVA

FORMA O TIPO
SOCIIDAD ANÓNIMA

3.) CAVARTE

FORMA O TIPO
SOCIIDAD ANÓNIMA

Nombre y apellidos del presentante:
CARMELO VARGAS TEIXEIRA

En PAZOS a 12 de ABRIL de 20XX

DOCUMENTO 8 UT6



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.6

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. DATOS DE ENCUADRAMIENTO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1.1 RÉGIMEN (Ver punto 1 de instrucciones)	1.2 SISTEMA ESPECIAL (Ver punto 1 de instrucciones)
GENERAL	

FECHA DE INSCRIPCIÓN
Día: 20 Mes: 5 Año: 20XX

2. DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

2.1 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL
VICENTE SÁEZ CARRAMIÑANA Y CIA

2.2 NOMBRE COMERCIAL O ANAGRAMA

2.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")
D.N.I.: C.I.F.: TARJETA DE EXTRANJERO: OTRO DOCUMENTO:

2.4 N.º DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

A031234567

2.5 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

3. DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

3.1 FECHA	3.2 TIPO REGISTRO	3.3 NÚMERO	3.4 PROVINCIA	3.5 TOMO
Día: 12 Mes: 2 Año: 20XX	MERCANTIL	7	TOLEDO	2
	3.6 LIBRO	3.7 FOLIO	3.8 SECCIÓN	3.9 HOJA
	6	244	2	5
				3.10 I/A

4. DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	CÓD. POSTAL
C	SAN MARTÍN		24					45700
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO				PROVINCIA				
TOLEDO				TOLEDO				
4.1 DOMICILIO	TELÉFONO FIJO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO					
	925000000	666555444						

ADVERTENCIA:
En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición, este impreso redactado en lengua vernácula.

5. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA
FABRICACIÓN DE GUANTES DE PIEL

5.2 I.A.E.

4422

5.3 CÓDIGO CNAE 2009

5.4 CONVENIO COLECTIVO (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)

5.5 MÁRQUESE CON UNA "X" SI SE TRATA DE:

E.T.T. TRABAJADORES DE ESTRUCTURA
 TRABAJADORES CEDIDOS

CENTRO DOCENTE

SUBVENCIONADO
 NO SUBVENCIONADO

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

5.6 TRABAJADORES CTA. AJENA O ASIMILADOS CON EXCLUSIONES DE COTIZACIÓN

5.7 TRABAJADORES DEL RÉGIMEN GENERAL CON COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN
FERROVIARIOS: PERSONAL DE VUELO AÉREO: ESTATUTO DEL MINERO:

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	CÓD. POSTAL
C	SAN MARTÍN		24					45700
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO				PROVINCIA				
TOLEDO				TOLEDO				

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL DEL EMPRESARIO (PUNTO 4)

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PUNTO 5.8)

7. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

7.1 ENTIDAD ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (N.º Y DENOMINACIÓN)
INSS

7.2 ENTIDAD CON LA QUE CUBRE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES
MARQUE CON UNA "X": ENTIDAD GESTORA: MUTUA:

8. DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE

8.1 NOMBRE Y APELLIDOS
VICENTE SÁEZ CARRAMIÑANA

8.2 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")
D.N.I.: TARJETA DE EXTRANJERO: OTRO DOCUMENTO:

8.3 N.º DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

20158975C

8.4 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

45123456703

9. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS (En el Sistema Especial de Empleados de Hogar)

CÓDIGO CUENTA CLIENTE

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO CUENTA

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	N.º DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
D.N.I.: <input type="checkbox"/> C.I.F.: <input type="checkbox"/> TARJETA EXTRANJERO: <input type="checkbox"/> PAS.PT.: <input type="checkbox"/>	

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fecha:

Firma

REPRESENTANTE (FECHA, FIRMA Y SELLO)

Fecha:

Firma

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T.G.S.S.:

Don/Doña _____ con N.I.F. _____ en su calidad de Director/a de la
Sucursal de _____ del Banco/ de la Caja _____

C E R T I F I C A

Que, el día _____, a efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 189 del Reglamento del Registro mercantil aprobado por R. D. 1784/1996, de 19 de Julio, en esta Oficina y en la cuenta n.º _____ abierta a nombre de la Sociedad _____ en constitución, se ha ingresado:

El día _____ por don/doña _____ con N.I.F. _____ la cantidad de _____ Euros (_____ EUROS), que suponen el 100 % del capital social de la misma.

Tal cantidad, según manifiesta la persona que realiza el ingreso, se entrega en concepto de aportación de capital para la constitución de la sociedad.

301

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos se expide el presente certificado en _____ el día _____.

(Firma)

DOCUMENTO 1 UT7

Empresa: _____ Domicilio: _____ C.I.F.: _____ Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social: _____	Trabajador: _____ N.I.F.: _____ N.º Libro de Matrícula: _____ N.º de afiliación a la Seguridad Social: _____ Categoría o grupo profesional: _____ Grupo de cotización: _____
Período de liquidación: del de al de de 2 I. DEVENGOS	
1. Percepciones salariales Salario base Complementos salariales Horas extraordinarias Gratificaciones extraordinarias Salario en especie 2. Percepciones no salariales indemnizaciones o suplidos Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos Otras percepciones no salariales A. TOTAL DEVENGADO	
II. DEDUCCIONES	
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta % Contingencias comunes Desempleo Formación profesional Horas extraordinarias Fuerza mayor Otras horas TOTAL APORTACIONES	
2. Impuesto sobre la renta de personas físicas 3. Anticipos 4. Valor de los productos recibidos en especie 5. Otras deducciones B. TOTAL A DEDUCIR	
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) Firma y sello de la empresa de de 2 RECEPCION DEL I.R.P.F. 1. Bases de cotización por contingencias comunes Remuneración mensual Prorrata pagas extraordinarias TOTAL €UROS	
2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.) y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial) 3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias 4. Base sujet a retención del I.R.P.F.	

CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA BASE DE COTIZACIÓN

CONCEPTO			IMPORTE COMPUTABLE	
RETRIBUCIONES EN ESPECIE	VIVIENDA			
– Por norma, convenio colectivo o contrato de trabajo.	VEHÍCULO	Entrega		
– Para fines particulares.		USO	Propiedad empresa 20 % anual coste adquisición.	
			No propiedad empresa 20 % anual valor mercado vehículo nuevo.	
	Uso y posterior entrega		Valor del mercado resultante del uso anterior.	
	PRÉSTAMOS con tipo de interés inferior al legal del dinero			Diferencia entre ambos tipos de interés.
	MANUTENCIÓN, VIAJES, TURISMO Y SIMILARES			Coste para el empresario, incluidos tributos.
	PRIMAS de contrato de seguro, excepto de AT y Resp. Civil			Coste para el empresario, incluidos tributos.
	CONTRIBUCIONES Planes de Pensiones o sistemas de previsión social alternativos a Planes de Pensiones (*)			Importe satisfecho por los promotores.
	GASTOS ESTUDIOS Y MANUTENCIÓN (incluidos familiares) excepto estudios exigidos por el trabajo			Coste para el empresario, incluidos tributos.
	DERECHOS ESPECIALES de contenido económico que se reservan los promotores de una sociedad como remuneración (%) sobre beneficios sociedad)			Mínimo 35 % valor equivalente del capital social que permite la misma participación en los beneficios.
	OTROS	PLAZA GARAJE	Propiedad empresa	Valor del mercado.
			Alquiler	Coste para el empresario.
		BOLSA DE NAVIDAD		Coste para el empresario.
		JUGUETES		Coste para el empresario.
		ETC.		Coste para el empresario.

(*) Estarán excluidas de las bases de cotización siempre que el beneficio obtenido por el interesado suponga un complemento de la percepción otorgada por el Sistema en su modalidad contributiva, es decir, siempre que impliquen únicamente un plus de percepción sobre las prestaciones del Sistema en su modalidad contributiva, supuesto en el que tendrán la consideración de mejoras de las prestaciones de la Seguridad Social.

303

CONCEPTOS EXCLUIDOS DE LA BASE DE COTIZACIÓN

CONCEPTO			IMPORTE EXENTO	IMPORTE COMPUT.	
GASTOS DE MANUTENCIÓN Y ESTANCIA (DIETAS)	GASTOS DE ESTANCIA			Importe justificado	
	GASTOS DE MANUTENCIÓN	Pernocta	En España	53,34 euros/día	
			Extranjero	91,35 euros/día	
		No pernocta	En España	26,67 euros/día	
			Extranjero	48,08 euros/día	
			Personal de vuelo	36,06 euros/día	
			Extranjero	66,11 euros/día	
GASTOS DE LOCOMOCIÓN	Según factura o documento equivalente (transporte público)			Importe gasto justificado	
	Renumeración global (sin justificación importe)			0,19 euros/km recorrido más gastos de peaje y aparcamientos justificados	
				El exceso de dicho importe	
PLUSSES DE TRANSPORTE URBANO Y DE DISTANCIA				Hasta el 20 % del IPREM (En conjunto)	
				El exceso del 20 % del IPREM (En conjunto)	

CONCEPTOS EXCLUIDOS DE LA BASE DE COTIZACIÓN			
CONCEPTO		IMPORTE EXENTO	IMPORTE COMPUT.
QUEBRANTO DE MONEDA, DESGASTE ÚTILES Y HERRAMIENTAS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO ROPA TRABAJO (gastos efectivamente realizados)		Hasta el 20 % del IPREM (En conjunto)	El exceso del 20 % del IPREM (En conjunto)
INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO, TRASLADOS, SUSPENSIONES, DESPIDOS Y CESES		Importe	—
PRODUCTOS EN ESPECIE CONCEDIDOS VOLUNTARIAMENTE No debidos por norma, convenio colectivo o contrato de trabajo	VIVIENDA		
	VEHÍCULO		
	PRÉSTAMOS con tipo de interés inferior al legal del dinero		
	MANUTENCIÓN, VIAJES TURISMO Y SIMILARES		
	PRIMAS de contrato de seguro, excepto de AT y Resp. Civil		
	CONTRIBUCIONES Planes de Pensiones o alternativos (*)		
	GASTOS ESTUDIOS Y MANUTENCIÓN (excepto exigidos por el trabajo)		
	DERECHOS ESPECIALES (reservados promotores sociedades)		
	OTROS	PLAZA GARAJE	
		BOLSA DE NAVIDAD	
		JUGUETES	
PERCEPCIONES POR MATRIMONIO		Importe	—
PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y SUS MEJORAS		Importe	—
ASIGNACIONES ASISTENCIALES	GASTOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR EL TRABAJO	Importe	—
	ENTREGA PRODUCTOS A PRECIOS REBAJADOS (Cantinas, comedores empresa, economatos, fórmulas indirectas servicio comedor) (Días hábiles)	9 euros/día	El exceso de 9 euros/día y/o no se cumplan los requisitos establecidos
	UTILIZACIÓN BIENES DESTINADOS A SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL PERSONAL, incluidos los locales debidamente homologados destinados por el empresario a prestar el primer ciclo de Educación Infantil a los hijos de sus trabajadores, así como la contratación de dicho servicio con terceros debidamente autorizados.	Importe	—
	ENTREGA GRATUITA O A PRECIO INFERIOR AL DE MERCADO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA O EMPRESAS DEL GRUPO	Hasta 12 000 euros anuales	El exceso de tales importes y/o no se cumplan los requisitos establecidos
	PRIMAS DE CONTRATO DE SEGURO AT O RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRABAJADOR	Importe	—
	PRIMAS DE CONTRATO DE SEGURO PARA ENFERMEDAD COMÚN TRABAJADOR (MÁS CÓNYUGE Y DESCENDIENTE)	Hasta 500 euros anuales por cada una de las personas incluidas	El exceso de tales importes
	La prestación del servicio de Educación Preescolar Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, por centros educativos autorizados a los hijos de sus empleados, con carácter gratuito o por precio inferior al normal del mercado.	Importe	—

(*) Estarán excluidas de las bases de cotización siempre que el beneficio obtenido por el interesado suponga un complemento de la percepción otorgada por el Sistema en su modalidad contributiva, es decir, siempre que impliquen únicamente un plus de percepción sobre las prestaciones del Sistema en su modalidad contributiva, supuesto en el que tendrán la consideración de mejoras de las prestaciones de la Seguridad Social.

BASES DE COTIZACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES (AÑO 2013)

GRUPO DE COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS	BASES MÁXIMAS
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c del Estatuto de los Trabajadores	1 051,50 €/mes	3 425,70 €/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	872,10 €/mes	3 425,70 €/mes
3	Jefes Administrativos y de Taller	758,70 €/mes	3 425,70 €/mes
4	Ayudantes no Titulados	753,00 €/mes	3 425,70 €/mes
5	Oficiales Administrativos	753,00 €/mes	3 425,70 €/mes
6	Subalternos	753,00 €/mes	3 425,70 €/mes
7	Auxiliares Administrativos	753,00 €/mes	3 425,70 €/mes
8	Oficiales de primera y segunda	25,10 €/día	114,19 €/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	25,10 €/día	114,19 €/día
10	Peones	25,10 €/día	114,19 €/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional.	25,10 €/día	114,19 €/día

DOCUMENTO 4 UT7

El tope máximo de cotización a la Seguridad Social será, a partir del 1 de enero de 2013, de **3 425,70 €** mensuales. El tope mínimo de cotización para las contingencias que se determinan a continuación (AT: accidente de trabajo; EP: enfermedad profesional) será equivalente al SMI vigente en cada momento, incrementado por el prorrataeo de las percepciones de vencimiento superior al mensual que perciba el trabajador, sin que pueda ser inferior a 753,00 € mensuales.

TOPES DE COTIZACIÓN DE AT Y EP

TOPE MÁXIMO	TOPE MÍNIMO
3 425,70 €	753,00 €

DOCUMENTO 1 UT10

Llanes, 12 de junio de 20XX

REUNIDOS

De una parte, doña Berta Bulnes Castro, en nombre y representación de la sociedad Vanille S. A., con domicilio social en Llanes, calle Cantábrico número 18, constituida mediante escritura pública el día 3 de abril de 1990 ante el notario D. Antonio Campos Martín, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Libro 4, Tomo 9, Sección 2, Hoja 26, y con CIF B-36525562, a la que en lo sucesivo se denominará vendedor.

De otra, don Jenaro Valles Boj, en nombre y representación de Conservera del Norte S. A., con domicilio social en Polígono Industrial Mora Garay, calle 54, nave 2B de Gijón, constituida mediante escritura pública el 7 de mayo de 2001 ante el notario D. Rafael Armas Colunga, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Libro 12, Tomo 5, Sección 3, Hoja 44, con CIF A-55526588, al que en lo sucesivo se denominará comprador.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad de obrar y obligarse y a tal efecto:

EXPONEN

- I. Que la sociedad Vanille S. A. se dedica a la producción y venta de maquinaria industrial.
- II. Que Conservera del Norte S. A. está interesada en la compra de siete módulos frigoríficos, por lo que llevan a efecto el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA, en que acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. En este acto, el vendedor entrega al comprador, que recibe, 7 módulos frigoríficos modelo T-Max.

SEGUNDA. El precio total de la venta es de 31 500 €, IVA incluido, que en este acto el comprador entrega al vendedor mediante un cheque bancario de Banco de Oviedo, número de serie M-444121212.

TERCERA. Los gastos de transporte serán a cargo del vendedor.

CUARTA. Las partes se remiten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los juzgados y tribunales de Oviedo para la resolución de cualquier controversia derivada del presente contrato.

Y, en prueba de conformidad, firman por duplicado, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, quedando el original en poder de la parte vendedora y la copia en poder de la parte compradora.

Fdo.: Berta Bulnes Castro

Fdo.: Jenaro Valles Boj

Fecha en que se celebra el contrato

Identificación de las partes contratantes

Exposición de los motivos por los que se lleva a cabo el contrato

Cláusulas, también llamadas pactos, en las que se definen las condiciones en que se efectúa la compraventa: precio, condiciones de pago...

Firma autógrafa de las partes contratantes

Murcia, 15 de septiembre de 20XX

REUNIDOS

De una parte, Yahida N'Tiri, en nombre y representación de la sociedad Toyz S. L., con domicilio social en Badajoz, calle Conquistadores, 94, constituida mediante escritura pública el día 1 de febrero de 2003 ante el notario D. Carmelo Barrios Conde, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, Libro 1, Tomo 4, Sección 6, Hoja 10, y con CIF B-56565656, a la que en lo sucesivo se denominará vendedor.

De otra, Mercedes Gallardo Esteban, en nombre y representación de Juguetes Tradición S. A., con domicilio social en calle Mediterráneo, 655 de Murcia, constituida mediante escritura pública el 1 de julio de 1984 ante el notario D. Casimiro Miralda Sebastián, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Libro 33, Tomo 9, Sección 1, Hoja 12, con CIF A 99944433, a la que en lo sucesivo se denominará comprador.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad de obrar y obligarse y a tal efecto:

EXPONEN

- I. Que Juguetes Tradición S. A. se dedica a la producción de juguetes.
- II. Que Toyz S. L. está interesada en la compra de diversos artículos, por lo que llevan a efecto el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA, en que acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El vendedor entregará al comprador 2000 ejemplares de la muñeca modelo Marieta, a 15 €/unidad, 900 de la muñeca modelo Beibi, a 20 €/unidad y 1 700 unidades del juego de mesa Scat, a un precio unitario de 10,50.

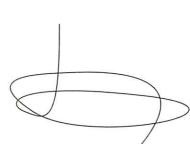
SEGUNDA. La entrega se efectuará el 28 de noviembre de 20XX.

TERCERA. El precio de la venta es de 65 850 €, más la correspondiente cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido, esto es, un total de 79 678,50 €, que el comprador pagará al vendedor mediante un cheque el día 12 de diciembre de 20XX.

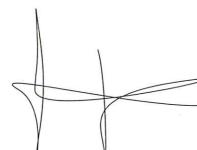
CUARTA. Los gastos de transporte serán a cargo del comprador.

QUINTA. Las partes se remiten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieren, a los juzgados y tribunales de Madrid para la resolución de cualquier controversia derivada del presente contrato.

Y, en prueba de conformidad, firman por duplicado, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, quedando el original en poder de la parte vendedora y la copia en poder de la parte compradora



Fdo: Yahida N'Tiri



Fdo: Mercedes Gallardo Esteban

DOCUMENTO 1 UT11



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF

Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta

Autoliquidación

Modelo
111

Declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo (2)

Ejercicio ...

Periodo

Periodo

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

NIF | Apellidos y nombre o razón social

I. Rendimientos del trabajo

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores	01	Importe de las percepciones	02	Importe de las retenciones	03
Rendimientos en especie	N.º de perceptores	04	Valor percepciones en especie	05	Importe de los ingresos a cuenta	06

II. Rendimientos de actividades económicas

Rendimientos dinerarios	N.º de perceptores	07	Importe de las percepciones	08	Importe de las retenciones	09
Rendimientos en especie	N.º de perceptores	10	Valor percepciones en especie	11	Importe de los ingresos a cuenta	12

III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico	N.º de perceptores	13	Importe de las percepciones	14	Importe de las retenciones	15
Premios en especie	N.º de perceptores	16	Valor percepciones en especie	17	Importe de los ingresos a cuenta	18

IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos

Percepciones dinerarias	N.º de perceptores	19	Importe de las percepciones	20	Importe de las retenciones	21
Percepciones en especie	N.º de perceptores	22	Valor percepciones en especie	23	Importe de los ingresos a cuenta	24

V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto

Contraprestaciones dinerarias o en especie	N.º de perceptores	25	Contraprestaciones satisfechas	26	Importe de los ingresos a cuenta	27

Total liquidación:

Suma de retenciones e ingresos a cuenta (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27)

28 |

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

29 |

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y periodo

30 |

Resultado a ingresar (28 - 29)

30 |

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Negativa (5)

Autoliquidación negativa

Importe del ingreso

1 |

Forma de pago:

En efectivo

E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla.

Autoliquidación complementaria

Firma (7)

_____ , a ____ de _____ de _____

Firma:

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante:

Ejemplar para el declarante



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Actividades económicas en estimación directa
Pago fraccionado

Modelo

130

Declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo (2)

Ejercicio ...

Periodo.....

T

130165732861 4



Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

NIF

Apellidos y nombre

I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras. (Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre).

- | | |
|---|----|
| Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas | 01 |
| Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas | 02 |
| Rendimiento neto ([01] - [02]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-) | 03 |
| 20 por 100 del importe de la casilla [03], si dicho importe es positivo. (Si la casilla [03] fuese negativa, consigne el número cero)..... | 04 |
| A deducir: | |
| Pagos fraccionados positivos de los trimestres anteriores por las actividades incluidas en este apartado | 05 |
| Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre | 06 |
| Pago fraccionado del trimestre ([04] - [05] - [06]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-) | 07 |

309

Liquidación (3)

II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.

- | | |
|---|----|
| Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones) | 08 |
| 2 por 100 del importe de la casilla [08] | 09 |
| A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre | 10 |
| Pago fraccionado del trimestre ([09] - [10]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-) | 11 |

III. Total liquidación.

- | | |
|--|----|
| Suma de pagos fraccionados del trimestre ([07] + [11]). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) | 12 |
| A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto | 13 |
| Diferencia ([12] - [13]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-)..... | 14 |
| A deducir (sólo si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe): Resultados negativos de trimestres anteriores..... | 15 |
| Total ([14] - [15]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-)..... | 16 |

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):

Resultado a ingresar de las anteriores declaraciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y periodo

17 |

Resultado de la declaración ([16] - [17]) 18 |

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe del ingreso (casilla [18])

I |

A deducir (5)

 Declaración con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicioForma de pago: En efectivo Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Negativa (6)

 Declaración negativa

Complementaria (7)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, consigne una 'X' esta casilla.

 Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº de justificante:

|

_____, a ____ de _____ de _____

Firma:

DOCUMENTO 3 UT11



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Actividades económicas en estimación objetiva Pago fraccionado

Modelo

131

Declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa	
---	--

Devengo
(2)

Ejercicio ...

Periodo

T

131164613759 3



Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

NIF	Apellidos y nombre
-----	--------------------

I. Actividades económicas en estimación objetiva distintas de las agrícolas, ganaderas y forestales.

Actividad (epígrafe IAE)	Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado	Porcentaje aplicable	Resultado de aplicar el porcentaje correspondiente a cada actividad
.....
.....
.....
.....
Pago fraccionado del trimestre: suma de resultados	01		

II. Actividades económicas en estimación objetiva distintas de las agrícolas, ganaderas y forestales, sin posibilidad de determinar ninguno de los datos-base a efectos del pago fraccionado.

Volumen de ventas o ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)
Pago fraccionado del trimestre: el 2 por 100 del importe de la casilla [02]
[03]

Liquidación (3)

III. Actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.

Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)
Pago fraccionado del trimestre: el 2 por 100 del importe de la casilla [04]
[05]

IV. Total liquidación.

Suma de pagos fraccionados del trimestre ([01] + [03] + [05])
A deducir:

Retenciones e ingresos a cuenta soportados correspondientes al trimestre
Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto
Diferencia ([06] - [07] - [08]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-)
A deducir (sólo si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe): Resultados negativos de trimestres anteriores
Total ([09] - [10]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-)
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):

Resultado a ingresar de las anteriores declaraciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y periodo
[12]

Resultado de la declaración ([11] - [12]). Si se obtiene una cantidad negativa, consignela con signo menos (-)
[13]

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe del ingreso (casilla [13]) [1]

Forma de pago: En efectivo Adeudo en cuenta

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Negativa
(6)

Declaración negativa

A deducir
(5)

Declaración con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio

Complementaria (7)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, consigne una 'X' esta casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº de justificante:

.....

Firma (8)

....., a ____ de _____ de _____

Firma:



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo

303

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2)	Ejercicio	Período
NIF	Apellidos y Nombre o Razón social			
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				

Liquidación (3)

IVA Devengado

	Base imponible		Tipo %	Cuota
Régimen general	01		02	03
	04		05	06
	07		08	09
Recargo equivalencia	10		11	12
	13		14	15
	16		17	18
Adquisiciones intracomunitarias ..	19			20
Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)				21

IVA Deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	22	23
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión .	24	25
Por cuotas devengadas en las importaciones de bienes corrientes	26	27
Por cuotas devengadas en las importaciones de bienes de inversión	28	29
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes	30	31
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	32	33
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.	34	
Regularización inversiones	35	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T o mes 12)	36	
Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36)		37

Diferencia (21 - 37)

Atribuible a la Administración del Estado.....	39	%	38	
Cuotas a compensar de períodos anteriores			40	
Entregas intracomunitarias			41	
Exportaciones y operaciones asimiladas	42			
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción.....	43			

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.

45 euros

Resultado (40 - 41 + 43)

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):

Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período

Resultado de la liquidación (46 - 47)

Compen-
sación (4)
Sin acti-
vidad (5)

Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar

49 C |

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I |

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta

Devolución (6)

Sin actividad -

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I |

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta

Firma (9)

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: 50 D |

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº. de justificante |

Lugar y fecha

Firma

Ejemplar para el sujeto pasivo

311



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre el Valor Añadido****Declaración-Resumen anual****Pág.1**

Modelo

390**2**

Ejercicio

Devengo

Declaración sustitutiva

Número identificativo declaración anterior

1**Sujeto pasivo**

N.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón social

Registro Exportadores y otros Operadores Económicos.....



Régimen especial del grupo de entidades.....



Nº Grupo

[]

Dominante

Dependiente

Tipo régimen especial aplicable: Art. 163 sexies.cinco

SI

NO

NIF

entidad dominante

3**Datos estadísticos****A**

Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

B

Clave

C

Epígrafe I.A.E.

Principal



Otras



[]



[]



[]



[]



[]

[]



[]



[]

[]

[]



[]



[]



[]

[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]



[]

4**Datos del representante y firma de la declaración****PERSONAS FÍSICAS Y COMUNIDADES DE BIENES****Representante**

N.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón social

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública

Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio

Provincia

Cod. Postal

Fecha:

Firma:

PERSONAS JURÍDICAS**Declaración de los Representantes legales de la Entidad**

El (los) abajo firmante (s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del Impuesto.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración

En

, a

de

de

Por poder,

Por poder,

Por poder,

D.

D.

D.

N.I.F.

N.I.F.

N.I.F.

Fecha Poder

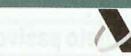
Fecha Poder

Fecha Poder

Notaría

Notaría

Notaría



Agencia Tributaria

Ejemplar para la Administración



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRÍNCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 563 12 52
28006 MADRID

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indíquese el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores

SELENA ARCOS VEGA

B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN (Indicar el nombre actual de la sociedad)

DENOMINACIONES SOLICITADAS (1)

DENOMINACIÓN SOCIAL (2)

1.^a)

COMERCIAL SELENA

313

FORMA O TIPO (3)

SOCIEDAD LIMITADA

2.^a)

SELEN DECORACIÓN

FORMA O TIPO

SOCIEDAD LIMITADA

3.^a)

SELAR DECORACIÓN

FORMA O TIPO

SOCIEDAD LIMITADA

Nombre y apellidos del presentante:

SELENA ARCOS VEGA

En ... SALAMANCA a ... 13 ... de ... MAYO ... de ... 20XX

DOCUMENTO 2 UT6 Sol. Autoev.

Inicio | Contacto | Mapa web | Aviso legal | Accesibilidad

Inicio • Crea tu empresa paso a paso • Elección de la forma jurídica

Crea tu empresa "paso a paso"

Crea tu empresa "on-line"

Instrumentos de apoyo

plan de empresa elección de la forma jurídica proceso de constitución puesta en marcha creación telemática financiación contratación laboral

Ver: ["Creación y puesta en marcha de una empresa"](#)

Empresario Individual

Definición Proceso de constitución Puesta en marcha Creación Telemática

Descripción	Marco Legal	Características	Ventajas
Inconvenientes	Liberos	Responsabilidad	Capital
Fiscalidad	Autónomo dependiente		

Descripción

Es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
1	Ilimitada	No existe mínimo legal	IRPF (rendimientos por actividades económicas)

DESTACADO

publicaciones

elección de la forma jurídica

as ayudas e Incentivos para empresas

creación de empresas por Internet

IM-USANDO PYMES consejo para crecer LAS PEQUEÑAS SE LO ESTÁN CURRIENDO! emprender conservar TODO EMPRENDE ceviPYME red PAÍT SEDE-CIII Sede de la SG de Apoyo a la Pyme

GLOSARIO

315

ACCIÓN. Parte alícuota del capital de la sociedad que da derecho a su poseedor a la participación en los beneficios de ésta.

ALBARÁN. Documento que detalla la entrega de mercancías que se efectúa al cliente.

BALANCE. Documento contable que refleja la situación patrimonial de la empresa en un momento dado del tiempo.

BIENES. Unidades tangibles susceptibles de ser almacenadas.

CALENDARIO FISCAL. Registro cronológico anual de las obligaciones de una empresa con Hacienda.

CASH FLOW. Suma del beneficio obtenido y de las amortizaciones practicadas. También recibe el nombre de flujo de caja.

CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN SOCIAL. Trámite para que la empresa tenga una denominación que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley.

CHEQUE. Documento mediante el cual se da una orden de pago a una entidad financiera para que abone una determinada cantidad de dinero a la persona a quien va destinado o que lo presente al cobro.

CÓDIGO CIVIL. Está constituido por un conjunto de normas legales que tienen por objeto regular las relaciones civiles entre las personas, ya sean físicas o jurídicas: contratos, propiedad, derecho de familia...

COMUNICACIÓN. Transmisión de cualquier tipo de información (el mensaje) por parte de un emisor, y su recepción y comprensión por parte de uno o varios receptores.

CONTRATO DE TRABAJO. Es un acuerdo entre dos personas por el que una de ellas, el trabajador, se compromete a prestar determinados servicios bajo la dirección de la otra, el empresario, recibiendo a cambio una retribución.

CONVENIO COLECTIVO. Acuerdo que se suscribe entre los representantes de la empresa y los de los trabajadores, y en el que se explicitan los acuerdos a que han llegado las partes.

CULTURA EMPRENDEDORA. Conjunto de valores, creencias e ideas compartidas por los miembros de una organización que fomentan que las personas actúen por sí mismas, con iniciativa y creatividad.

CULTURA EMPRESARIAL. Conjunto de valores, creencias y principios fundamentales compartidos por los miembros de una empresa.

CUOTA DE MERCADO. Participación de una empresa en el valor total de unidades vendidas, expresada en porcentaje.

CURRÍCULUM VÍTAE. Documento que contiene información relativa a una persona, entre la que se encuentran los datos personales, la experiencia laboral, la educación y formación, y las capacidades y competencias.

DEMANDA. Es la disposición por parte de los compradores a adquirir un producto a un precio determinado.

DIAGRAMA DE GANTT. Diagrama de barras horizontales que permite llevar a cabo el seguimiento de proyectos.

DIMENSIÓN O TAMAÑO DEL MERCADO. Cantidad de unidades que se venden, durante un período determinado, en una zona concreta, por el conjunto de empresas que comercializan un mismo producto.

EMPRENDEDOR. Persona que, bien trabajando por cuenta propia (empresario individual) o por cuenta ajena (emprendedor corporativo), realiza una actividad empresarial con iniciativa y autonomía, asumiendo el riesgo en sus decisiones y con el ánimo de alcanzar determinados objetivos.

EMPRESA. Entidad que integra un conjunto de elementos organizados y dirigidos para alcanzar una serie de objetivos mediante la realización de una determinada actividad económica.

ENTORNO EMPRESARIAL. Todo aquello que rodea a la empresa e influye sobre ella. Se divide en entorno específico y entorno general.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. Parte de la Escritura en que se establecen las normas que serán de aplicación durante la vida de la sociedad.

EURIBOR. Tipo de interés al que los bancos se prestan el dinero entre sí.

FACTORING. Tipo de contrato por el que una empresa cede a otra, denominada sociedad factor, el cobro de las deudas de los clientes a cambio de un pago inmediato.

FACTURA. Documento que acredita legalmente la prestación de servicios o la compraventa de mercancías.

FINANCIACIÓN. Obtención de los medios financieros necesarios para llevar a cabo los gastos e inversiones de la empresa.

HECHO CONTABLE. Cualquier operación que modifica el patrimonio de la empresa o la situación económica y financiera y que tiene carácter económico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA). Impuesto indirecto que grava el consumo y afecta a la actividad de las empresas, que soportan el IVA por sus compras y repercuten el IVA por las ventas a sus clientes.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. Impuesto directo que grava la obtención de renta por empresas constituidas bajo la modalidad de sociedad.

INNOVACIÓN. Proceso mediante el cual las empresas desarrollan nuevos productos, servicios, procesos productivos o formas de organización que les permitirán alcanzar ventajas competitivas.

IRPF. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, impuesto directo que se aplica a los empresarios individuales por la obtención de beneficios.

LETRA DE CAMBIO. Documento mediante el cual una persona obliga a otra persona a que pague en una determinada fecha (el vencimiento) una cantidad de dinero a la persona que se especifica en el documento.

LÍDER. Persona capaz de ejercer influencia en otras personas, de dirigirlas y conducirlas a fin de que alcancen objetivos y metas tanto para la organización como personales.

MATERIAS PRIMAS. Materiales no elaborados que la empresa incorporará a su proceso productivo.

MERCADO. Conjunto de compradores y vendedores de un producto.

OBLIGACIÓN. Título de renta fija que convierte a su propietario en un acreedor de la empresa, y que le da derecho a cobrar, en su momento, los intereses generados y a la devolución del capital aportado.

OFERTA. Es la disposición por parte de los vendedores a vender el producto a un precio determinado.

ORGANIGRAMA. Representación gráfica de las diversas áreas de la empresa y de sus funciones, de los niveles de autoridad y de los canales de transmisión de información.

PATRIMONIO. Conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la empresa en un momento determinado del tiempo.

PEDIDO. Orden en que se detallan los artículos que demanda el cliente, y las condiciones en que se efectuará la compra.

PERSONALIDAD FÍSICA. Es la que tiene cualquier ser humano al nacer y ser inscrito en el Registro Civil.

PERSONALIDAD JURÍDICA. Es la que adquieren las sociedades en el momento de inscribirse en el Registro Mercantil.

PLAN DE EMPRESA. Documento en que se define de manera clara y sintética la idea de negocio que se desea emprender.

PLAN DE MARKETING. Documento que describe los objetivos comerciales, los programas de acción, los recursos que serán necesarios y el calendario en que se llevará a cabo cada acción.

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. Todo sistema que permite prevenir los daños para la salud de los trabajadores antes de que se produzcan.

RECIBO. Documento que acredita el pago de una cantidad adeudada.

RENTABILIDAD ECONÓMICA. Expresa el rendimiento que se extrae a partir de los medios utilizados (activo) en las operaciones de la empresa, independientemente de quien financia esta inversión.

RENTABILIDAD FINANCIERA. La rentabilidad financiera o rentabilidad de los propietarios de la empresa mide el rendimiento que los propietarios reciben por su inversión.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. Compromiso de las empresas que hace que se preocupen no sólo por sus intereses económicos, sino también por la repercusión de sus actividades en el conjunto de la sociedad.

SERVICIOS. Conjunto de trabajos y operaciones que sirven para un uso determinado.

TIC. Nuevas tecnologías de la información y comunicación, entre las que destacan la informática e Internet, que han supuesto una revolución en el mundo de la empresa.

TRIBUTOS. Pagos exigidos por el Estado a los particulares para obtener ingresos fiscales.

VENTANILLA ÚNICA. Iniciativa de las administraciones públicas, en sus tres niveles estatal, autonómico y local, y las cámaras de comercio para facilitar la constitución de empresas.

SOLUCIONARIO DE LAS AUTOEVALUACIONES

UT1

1. c.
2. Creación de valor y función social.

3. Se dice que las empresas crean valor porque después de la actividad que desarrollan, los bienes y servicios productivos tienen mayor valor que los factores utilizados para su producción. Por ejemplo, un mueble terminado vale más que las horas de mano de obra y la materia prima empleada en su fabricación.

4. b.

5. Falso. Los trabajadores constituyen el capital humano.
6. a.
7. Falso. Es un sistema abierto porque interacciona con su entorno.

8. Respuesta sugerida:

Taller de reparación de vehículos (sector automoción)

- Entorno específico:
 - Proveedor de piezas de recambio.
 - Taller oficial de una marca determinada (competencia).
 - Entorno general:
 - Situación de crisis de la economía.
 - Licencia de apertura que debe conceder el Ayuntamiento.
9. • Los clientes son fundamentales, pues de ellos dependen nuestros ingresos.
• Los proveedores deben cumplir los plazos de entrega y ofrecernos un precio atractivo.
• La competencia puede reducir nuestras ventas.

10. Corresponden al entorno general, y emiten leyes que las empresas deben cumplir, recaudan impuestos...

11. Verdadero. Al ser un sistema abierto, la actuación de la empresa repercute en el entorno que le rodea.

12. a.

13. a.

14. Verdadero. Los clientes valoran positiva o negativamente dicha imagen y actúan en consecuencia.

15. b.

16. Es una consecuencia de su actuación no soportada directamente por la empresa, sino por la sociedad en su conjunto. Puede crear mala imagen a la empresa, que debe hacer lo posible por asumir su coste (internalizarla).

17. c.

18. b.

19. Respuesta sugerida:

Para una clínica dental (sector sanitario)

- Beneficios sociales:
 - Creación de puestos de trabajo.

— Curación de enfermos, que dejan de estar en situación de baja laboral.

• Costes sociales:

- Generación de residuos potencialmente peligrosos (medicamentos, instrumental desecharable...).
 - Posible estrés del personal sanitario por un exceso de trabajo.
- Valor ético: no discriminación por motivo de sexo en la contratación y la remuneración de los trabajadores.

UT2

1. c.
2. Falsa. El riesgo es inevitable en toda actividad emprendedora.
3. Ser mayor de edad, tener capacidad de obrar y ejercer por cuenta propia y con carácter habitual una actividad mercantil.
4. c.
5. Falso. La estrategia es a largo plazo.
6. c.
7. Verdadero. Los pequeños empresarios también pueden y deben innovar en la medida de sus posibilidades.
8. Innoempresa, programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras, apoyo a centros tecnológicos, constitución de empresas por Internet, apoyo a jóvenes empresas innovadoras.
9. b.
10. a.
11. Es una persona con espíritu emprendedor que trabaja por cuenta ajena.
12. b.
13. Falso. También tienen que tener en cuenta valores éticos.
14. Debe desarrollarse una determinada estrategia según el sector de que se trate, intentando aplicar el máximo de innovaciones y empleando las nuevas tecnologías, hay que tener determinados conocimientos técnicos y unas mínimas cualidades personales relacionadas con la iniciativa. En parte esto se puede conseguir mediante la formación.

15. Respuesta sugerida:

Hay que analizar por un lado los conocimientos, cualidades y formación recibida (aptitudes) y por otro el interés por la actividad emprendedora (actitudes).

UT3

1. a. Falsa. Ya que la finalidad del Plan de empresa a nivel interno es facilitar la definición de objetivos empresariales viables, comprobar la coherencia del proyecto y evaluarlo a medida que se va llevando a la práctica, lo que implica ser consciente de los inconvenientes del negocio.
b. Verdadera.
2. Ha de basarse en datos recientes, contemplar todos los elementos importantes para la marcha de la empresa, ser realista, resultar claro y comprensible, estar exento de errores gramaticales y ser flexible.
3. a y c.
4. b; c; d.
5. a. Verdadera. La elección de una localización es un factor muy importante que influye en aspectos como el coste de la mano de obra, infraestructuras disponibles...
b. Falsa. Los datos económicos son indispensables para analizar costes, rentabilidad...
c. Verdadera. De nada sirve un plan muy brillante si no hay mercado para el producto.
6. El interés personal y las aficiones, la invención y la innovación, la observación de una nueva tendencia, la observación de una carencia o de una deficiencia, el estudio de diferentes mercados, la formación académica de los emprendedores, su experiencia profesional y el desarrollo de nuevas tecnologías.
7. a. Falso; b. Verdadera; c. Falso.
8. Los más relevantes pueden ser la cercanía a los mercados, esto es, estar situada en una calle céntrica, y los costes bajos, por ejemplo el precio del local o su alquiler.
9. La flexibilidad ante el cambio, los costes unitarios, el tamaño del mercado, el modelo de localización, la capacidad financiera y las limitaciones físicas.
10. a. Producto de consumo fungible.
b. Producto de consumo duradero.
c. Producto industrial, en este caso equipo de producción.
11. Falta determinar quién se encargará de cada una de las etapas, lo que puede ocasionar conflictos entre las socias una vez se lleve adelante el proyecto.

UT4

1. La forma de mercado más característica es la competencia monopolística, en la que muchas empresas ofrecen productos parecidos diferenciados según marcas, modelos o diseño.
2. c.
3. a, b.
4. c.
5. Geográfico (en la ciudad, en la costa...), demográfico (según el número de miembros de la familia), socioeconómicos (según la capacidad adquisitiva de los compradores).
6. c.
7. El *marketing* estratégico es un conjunto de actividades centradas en conocer cuáles son las necesidades del consumidor con el fin de conseguir una ventaja competitiva. En el campo de los ordenadores portátiles, ello implica que antes de lanzar un nuevo modelo la empresa ha de ser consciente de las necesidades del consumidor en cuanto a velocidad del procesador, capacidad de almacenamiento, peso...
8. El plan de *marketing* es importante para que las tareas relacionadas con la venta sean

SOLUCIONARIO DE LAS AUTOEVALUACIONES

efectivas, puesto que permite conocer el entorno de la empresa, diseñar el producto más adecuado, fijar el precio más oportuno, y definir las estrategias de comunicación y distribución más adecuadas.

9. a. Primaria.
- b. Secundaria.
- c. Secundaria.
10. a. Falsa. Son producto, precio, comunicación y distribución.
b. Verdadera.
c. Verdadera.
11. La información más relevante que debe consultarse en el citado anuario sería la relativa a la población de la localidad, la tasa de paro, las actividades de restauración y bares existentes y su tasa de variación.
12. Se podría indagar acerca de su grado de satisfacción en los negocios existentes, las necesidades que no cubren, su gasto diario...

13. b.

14. c.

UT5

1. a. Física; b. Jurídica; c. Jurídica; d. Física.
2. c.
3. a. Falsa: también lo pueden ser los menores de edad emancipados que tengan libre disposición de sus bienes y los menores o incapacitados a través de sus representantes legales.
b. Verdadera.
c. Verdadera.
4. No tienen participación en la gestión, y en cuanto a su responsabilidad, el Código de Comercio dispone que no han de aportar fondos para cubrir pérdidas si no se ha pactado otra cosa.
5. a. Falsa. Lo correcto es: «... al menos un socio colectivo y un socio comanditario.»
b. Falsa. Lo correcto es: «En una sociedad comanditaria los socios colectivos son los que se ocupan de la gestión.»
c. Verdadera.
6. b; d.
7. Los socios trabajadores de una Sociedad Anónima Laboral han de trabajar a jornada completa, pues así lo especifica la ley.
8. a. Falsa. El voto de todos los cooperativistas tiene el mismo valor, independientemente del capital que aporten.
b. Verdadera. Sí puede tenerlos, y se les daría de alta en el régimen general de la Seguridad Social como empleados.
c. Falsa.
9. La sociedad limitada (b), puesto que puede ser unipersonal, la responsabilidad es limitada y además es necesario aportar un capital inferior a la sociedad anónima.
10. b; a; c y d.

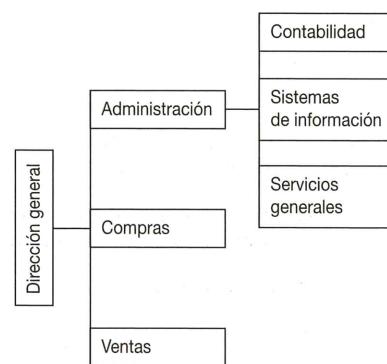
318

UT6

1. a. Falsa; b. Falsa; c. Verdadera.
2. a. Falsa; b. Verdadera; c. Verdadera.
3. Véase Documento 1 del solucionario de la autoevaluación en la página 313.
4. No es preciso por cuanto no es necesario un capital mínimo para su constitución.
5. Falsa. Ya que se trata de un trámite de carácter voluntario.
6. Es un acto mediante el cual los socios fundadores proceden a la firma de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante Notario.
7. a. Falsa. Ya que no es el caso de las cooperativas y las sociedades laborales.
b. Falsa. Ya que la empresa debe haber formalizado todos los trámites de constitución, entre los que se encuentra el otorgamiento de Escritura Pública, antes de la inscripción en el Registro Mercantil.
c. Verdadera.
8. En el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (o en la Delegación Provincial de Hacienda correspondiente).
9. c.
10. a.
11. Falsa. Ya que también tiene como objetivo facilitar la tramitación.
12. b.
13. a; c; e.
14. Es preciso entrar en la página web www.creatuempresa.org y clicar sobre el apartado «Crea tu empresa paso a paso». A través de estas páginas, el alumno podrá obtener los trámites que debe llevar a cabo para crear y poner en marcha una empresa en función de la forma jurídica escogida.
Véase el Documento 2 del solucionario de la autoevaluación en la página 314.
15. b.

UT7

1. Verificación de los comprobantes de gastos, por ejemplo facturas de compra de materias primas como harina o edulcorantes, comprobantes de ventas, como facturas o recibos, elaboración de las Cuentas anuales...
2. Falsa. No es posible evitar que aparezca la organización informal y, en cualquier caso, lo que debe pretender la Dirección es que influya positivamente.
3. Asignamos las áreas de Contabilidad, Sistemas de la información y Servicios Generales al Departamento de Administración.



4. a.
5. a. Falsa.
b. Cierta.
c. Falsa.
6. Necesidades fisiológicas, seguridad, necesidades sociales, estima y autorrealización.
7. a.
8. Su categoría laboral según el Convenio Colectivo es c. Personal obrero de oficios propios de la industria, y con respecto a su cualificación es el operario que conoce el funcionamiento, puesta en marcha de las máquinas e instalaciones, sabiendo leer los aparatos e interpretarlos en lo que se refiere a maniobras normales de marcha; realizará los engrases adecuados, así como la limpieza, conservación y vigilancia de máquinas e instalaciones de su sección.
9. b.
10. Puede obtener una bonificación del 25 % de la cuota empresarial por contingencias comunes durante los dos primeros años.
11. Es un documento que refleja los compromisos y objetivos en materia de acción preventiva, los integra en el resto de los objetivos empresariales, define las responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos y desarrolla los procedimientos que se llevarán a cabo para gestionar la prevención.

UT8

1. La función de la contabilidad es recoger y cuantificar información económico-financiera que se genera en la empresa y comunicarla a los usuarios finales de manera que, una vez verificada y analizada, pueda influir en la toma de decisiones.
2. b.
3. b.
4. Respuesta sugerida:
Programas informáticos - Inmovilizado intangible.
Local de la empresa, vehículos, ordenadores - Inmovilizado material.
Terreno adquirido como inversión - Inversiones inmobiliarias.
Acciones de otras empresas que se poseen con carácter permanente - Inmovilizado financiero.

SOLUCIONARIO DE LAS AUTOEVALUACIONES

5. a. Cierta.
- b. Cierta.
- c. Cierta.
6. Resultado de explotación - Resultado financiero - Impuesto sobre beneficios.
7. Se registra en el Debe, puesto que se trata de un aumento en una Cuenta de Activo.
8. El asiento contable sería el siguiente:

Debe		Haber	
37	4/1/20XX		
4 700	Caja a	Ventas de mercaderías	4 700

9. Llamamos ciclo contable al conjunto de operaciones efectuadas desde que la empresa abre la contabilidad de un ejercicio económico, normalmente un año natural, hasta que la cierra y elabora la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria.
10. a) Ciento.
- b) Falso. El fondo de maniobra debe ser positivo.
- c) Falso. El valor de la ratio de garantía debe ser superior a 1.
11. En una situación de insolvencia definitiva el Activo es inferior al Pasivo. Un ejemplo sería el caso de una empresa que tuviera unas deudas de 900 000 €, y poseyera un Activo total valorado únicamente en 600 000 €.

12. La ratio de liquidez nos informa de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo en el supuesto de que no consiguiera vender las existencias. El valor de 1,97 nos indica que la empresa se encuentra en una buena situación, ya que únicamente se consideran preocupantes los valores inferiores a 1.
13. A partir de los datos disponibles:

FCC
Financial Consulting

RESULTADOS 2012

5. BALANCE DE SITUACIÓN			
Débitos de Equipo	Cr. 12	Cr. 31	Var. (M€)
Impresionado Intangible	3 821,7	4 317,0	(595,3)
Impresionado material	4 691,7	4 636,4	54,9
Inversiones controladas por método de participación	939,0	1 119,7	(180,7)
Otros activos financieros no corrientes	412,6	442,0	(29,4)
Otros activos financieros ofrecidos a otros activos no corrientes	71,3	84,9	13,6
Activos no corrientes	10 577,9	11 074,3	(496,2)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1 476,2	1 847,0	(370,8)
Ejercicios	1 128,7	1 271,9	(142,7)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4 911,5	5 596,5	(685,0)
Otros activos financieros corrientes	172,8	195,7	22,9
Otros activos líquidos equivalentes	1 166,2	2 002,8	(836,6)
Activos corrientes	9 139,8	11 374,4	(2 234,6)
TOTAL ACTIVO	19 737,8	22 447,5	(2 709,7)
Pasivos atribuidos a socios/titulares de la sociedad	1 259,9	2 379,9	(1 120,0)
Intereses minoritarios	46,7	53,6	(7,9)
Patrimonio neto	1 721,6	2 915,9	(1 194,4)
Subvenciones	220,2	159,7	40,5
Provisiones no corrientes	1 114,8	1 083,3	31,7
Otros pasivos financieros a largo plazo	4 540,0	4 568,3	(28,3)
Otros pasivos financieros no corrientes	66,9	95,2	(28,3)
Pasivo por impuestos diferidos a otros pasivos no corrientes	1 131,2	1 332,2	(21,0)
Pasivos no corrientes	7 571,9	7 535,3	36,6
Pasivos vinculados con act. no corrientes mantenidos para la venta	970,6	1 196,7	(226,1)
Provisiones corrientes	303,6	378,9	75,3
Otros pasivos a corto plazo	4 151,8	4 210,3	(58,5)
Otros pasivos financieros corrientes	172,8	195,3	(22,5)
Arrendamientos financieros a otros clientes a pagar	4 845,8	5 591,0	(745,2)
Pasivos corrientes	10 444,3	11 997,2	(1 552,9)
TOTAL PASIVO	19 737,8	22 447,5	(2 709,7)

Observamos que en 2012:

- a. El Fondo de Maniobra es Activo corriente – Pasivo corriente = $9160 - 10444 = -1284$ es negativo, lo que nos indica que la empresa se encuentra en una mala posición financiera.

= -1284 es negativo, lo que nos indica que la empresa se encuentra en una mala posición financiera.

b. Ratio de solvencia = Activo corriente / Pasivo corriente = $9160 / 10444 = 0,87$. Se trata de un valor inferior a 1, que indica que la empresa no tiene estabilidad financiera.

c. Ratio de garantía = Activo / Pasivo = $19738 / (7572 + 10444) = 1,10$. Es superior a 1, lo que nos indica que la empresa ofrece suficiente garantía frente a los acreedores.

d. Ratio de liquidez = (Activo corriente – Existencias) / Pasivo corriente = $(9160 - 1129) / 10444 = 0,77$. Se trata de un valor inferior a 1, que puede considerarse preocupante para la empresa: puede que tenga problemas para hacer frente a su Pasivo corriente si no es capaz de vender y cobrar a corto plazo sus existencias.

14. El componente de la Cuenta de pérdidas y ganancias que nos proporciona una mayor información sobre el éxito de la empresa en la actividad que le es propia es el resultado de explotación, ya que registra los ingresos y gastos derivados de su actividad productiva, comercial o de servicios, sin tener en cuenta los ingresos y gastos financieros, que se relacionan con su estructura financiera.
15. La siguiente tabla muestra los datos de la cuenta de pérdidas y ganancias de Primo S. L. en miles de euros, y el porcentaje de variación de los mismos del año N al N+1:

ELEMENTO	AÑO N	AÑO N+1	% VARIACIÓN
Ventas	990	1040	5,05
Compras	420	630	50,00
Salarios	350	410	17,14
Gastos financieros	51	97	90,20

Observamos que la evolución de la empresa es preocupante, puesto que se da un pequeño incremento en las ventas del 5,05 %, mientras que los gastos aumentan en una proporción muy superior: los gastos por compras aumentan un 50 %, los salarios un 17,14 % y los gastos financieros un 90,20 %.

Esta impresión se ve confirmada si elaboramos las correspondientes Cuentas de pérdidas y ganancias, ya que observamos que en el año N se obtuvo antes de impuestos un beneficio de 169 000 €, mientras que en el N+1 se han producido unas pérdidas de 97 000 €:

ELEMENTO	AÑO N	AÑO N+1
Ventas	990	1040
Compras	-420	630
Salarios	-350	410
A) Resultado de explotación	220	0
Gastos financieros	-51	-97
B) Resultado financiero	-51	-97
C) Resultado antes de impuestos	169	-97

UT9

1. b.

2. a.

3. Ventaja: No es necesario devolver la cantidad ni pagar intereses.

Inconveniente: Se disminuye la capacidad decisoria de los socios existentes si no son éstos los que la suscriben.

4. Podemos utilizar el buscador de ayudas de la página web www.extremaduraemprearial.es, que pertenece al Gobierno de Extremadura. Las ayudas serán diferentes según el año y el momento de este en que se lleve a cabo la búsqueda.

En 2013 existían diversas ayudas referentes a las cooperativas, entre ellas:

- **Fomento del empleo en el ámbito de la economía social.** Creación de empleo estable y apoyo técnico a sociedades cooperativas, sociedades laborales y sus entidades asociativas.
- **Incentivos para favorecer la contratación de personas con discapacidad.** Subvenciones para la incorporación de trabajadores con discapacidad como socios trabajadores en caso de sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

5. En un préstamo a tipo de interés fijo la cuota es constante a lo largo de toda la vida del préstamo, mientras que a tipo de interés variable depende del tipo de interés de referencia, que acostumbra a ser el Euribor más un determinado diferencial.

6. b.

7. c.

8. a.

9. b.

10. b.

11. c.

12. a.

13. Balance previsional:

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Activo no corriente	50	Patrimonio neto	70
Activo corriente	60	Pasivo no corriente	30
		Pasivo corriente	10
TOTAL	110	TOTAL	110

Observamos que el Fondo de Maniobra es:

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = 60 - 10 = 50$$

Es positivo, por lo que la empresa es estable desde un punto de vista financiero.

SOLUCIONARIO DE LAS AUTOEVALUACIONES

Cuenta de resultados previsional:

	20XX	20XX + 1	20XX + 2
Importe neto de la cifra de negocios	470	530	550
Aprovisionamientos	-240	-260	-270
Gastos de personal	-190	-200	-200
A) Resultado de explotación	40	70	80
Gastos financieros	-60	-40	-30
B) Resultado financiero	-60	-40	-30
C) Resultado antes de impuestos (A + B)	-20	30	50
Impuesto sobre beneficios (30 %)		-9	-15
D) Resultado del ejercicio	-20	21	35

Observamos que la empresa obtiene un resultado negativo el primer año, pero el segundo año y el tercero son positivos y además en aumento.

Por tanto, podemos considerar que este proyecto de empresa es viable.

14. La empresa tendrá dificultades de tesorería en el mes de febrero, pues no dispondrá de efectivo suficiente para hacer frente a los pagos previstos.

15. b.

UT10

1. b.
2. c.
3. c.
4. Respuesta sugerida:

DARLETTE S.A.
c/ Vega del Pas, 194
30100 Murcia
Tel. 968 12 39 50

CIF A-84748843

Registro Mercantil de Murcia, Libro 5, Tomo 7, Sección 3, Hoja 133

FACTURA N.º: 2799

Fecha: 4 de septiembre de 20XX

Localidad: Murcia

Referencia albarán: 2877

Número de cliente: 21

MAGNET S. L.

c/ Sanabria, 12

30101 Murcia

Tel. 968 34 34 00

CIF B-85947382

Ref.

Descripción

Cantidad

Precio

Importe

OP1 Ordenadores portátiles VICOM

3 699 2097

IM Impresoras Letmarc

2 344 688

IMPORTE BRUTO

2 785

Descuento comercial 3% = 0,03 · 2 785 =

-83,55

Gastos de transporte

30

BASE IMPONIBLE

2 731,45

IVA

21% 573,60

TOTAL IVA INCLUIDO

3 305,05

5. La firma electrónica avanzada, sistemas de intercambio electrónico de datos que permitan garantizar la autenticidad de los documentos y la integridad del contenido, u otros sistemas propuestos por los interesados una vez sean autorizados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

6. b.

7. b.

8. Matriz.

9. Ha de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Comparar su contenido con el del albarán con que está relacionada.
- Comprobar que los cálculos están correctamente efectuados.

10. En los contratos de compraventa se acuerdan los términos entre las partes, mientras que en los de adhesión las condiciones están fijadas por una de las partes, en este caso la empresa suministradora.

11. b.

12. b.

UT11

1. **Falsa.** Un impuesto es un tipo de tributo, aquel que se exige sin contraprestación.

2. Porque grava con un tipo impositivo más alto a las personas que tienen más renta.

3. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, base liquidable, tipo impositivo y cuota tributaria.

4. b.

5. Licencia de apertura de un establecimiento, tasa de recogida de basuras y vado permanente.

6. a.

7. Estimación directa normal, estimación directa simplificada y estimación objetiva.

8. **Verdadera.** El IRPF está reservado a las personas físicas, y a las sociedades que no son personas jurídicas.

9. a.

10. c.

11. **Verdadera.** Siempre hay que realizar gestiones relacionadas con el IVA, aunque finalmente quien soporta este impuesto son los consumidores.

12. El IVA soportado es el que abona la empresa a sus proveedores, mientras que el IVA repercutido es el que cobra de sus clientes.

13. b.

14. b.

15. c.

16. El IAE afecta tanto a los empresarios individuales como a las sociedades.

17. Se realizan cuatro pagos trimestrales: el primer trimestre del 1 al 20 de abril, el segundo del 1 al 20 de julio, el tercero del 1 al 20 de octubre, y el cuarto del 1 al 30 de enero del ejercicio siguiente.

18. Cuatro declaraciones trimestrales: del 1 al 20 de abril, del 1 al 20 de julio, del 1 al 20 de octubre y del 1 al 30 de enero del ejercicio siguiente. El resumen anual se debe presentar del 1 al 30 de enero del ejercicio siguiente.